REGISTRO OFICIAL
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

E D I C I Ó N E S P E C I A L

Año I - Nº 538

Quito, jueves 30 de abril de 2020

Servicio gratuito

ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR

Quito:
Calle Mañosca 201
y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

3 páginas

www.registroficial.gob.ec

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

Al servicio del país
desde el 1º de julio de 1895

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.

Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ARCOTEL 01-01-2020

REMUÉVESE AL MAGÍSTER RICARDO AGUSTO FREIRE GRANJA DEL CARGO DE DIRECTOR DE LA ARCOTEL

RESOLUCIÓN ARCOTEL-01-01-2020

EL DIRECTORIO

DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

ARCOTEL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.- Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, en su artículo 142, crea a la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones (ARCOTEL), como entidad encargada de la administración, regulación y el control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión, así como la gestión de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes;

Que, la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, en el artículo 146, determina como atribuciones del Directorio, la siguiente: *"(...) 8. Designar a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones de una terna que presente el Presidente del Directorio, y removerlo de ser necesario. (...) "*;

Que, la Ley Orgánica de Telecomunicaciones en el artículo 147, dispone que la ARCOTEL será dirigida y administrada por la o el Director Ejecutivo; quien tendrá plena competencia para expedir todos los actos necesarios para el logro de los objetivos previstos en la Ley, y el cumplimiento de sus funciones, con excepción de las competencias expresamente reservadas al Directorio;

Que, el artículo 9 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, determina: *"(...) No obstante lo anterior, el Directorio se entenderá convocado y quedará válidamente constituido, en cualquier tiempo y lugar, para tratar los asuntos que se acuerden por unanimidad, siempre que esté presente la totalidad de sus Miembros"*;

Que, mediante oficio No. DIR-ARCOTEL-2020-01, el Ministro de Telecomunicaciones, en calidad de Presidente del Directorio, convocó a los Miembros del Directorio de la de Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, a la Primera Sesión del Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones del año 2020, la misma que tiene el carácter de Extraordinaria, en cuyo Punto 1 del orden del día se pone a consideración el informe de monitoreo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones..

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y por votación unánime de los Miembros del Directorio presente:

RESUELVE:

Artículo 1.- Remover al magister Ricardo Augusto Freire Granja, del cargo de Director de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

Artículo 2.- Designar al licenciado Rodrigo Xavier Aguirre Pozo, Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quién ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y demás normas aplicables.

Artículo 3.- Se da por conocido el informe presentado por la Subsecretaria de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Artículo 4.- Se otorga un plazo de tres meses, contados a partir de la posesión del nuevo Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, para que se corrija y se ejecuten todas las imprecisiones evidenciadas en el Informe de Monitoreo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, haciéndose énfasis en los procesos públicos para el otorgamiento de Títulos Habilitantes de radio y televisión.

Artículo 5.- Disponer a la Dirección de Talento Humano de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, realice los trámites de designación y posesión del licenciado Rodrigo Xavier Aguirre Pozo, al cargo de Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, en cumplimiento de los requisitos y formalidades de la ley.

Artículo 6.- Encargar al Secretario Ad-Hoc del Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, designado para el efecto, la notificación de la presente Resolución, la misma que entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial; siendo de ejecución inmediata, la notificación será realizada en las oficinas de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, ubicadas en las Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana.

Comuníquese y publíquese.-

Dado en la ciudad de Guayaquil a los 13 días del mes de marzo de 2020.

Lic. Carlos Andrés Michelena Ayala
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

Ab. Santiago Franco Yánez
SECRETARIO AD-HOC

Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones
SECRETARÍA DIRECTORIO
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FOJAS 2